

CEM S.A.

ACTA OCTAVA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

02 DE ENERO DE 2014

En Santiago, a 02 de enero de 2014, siendo las 10:30 horas, en calle Logroño N° 3871, Estación Central, se dio comienzo a la Octava Junta Extraordinaria de Accionistas de **CEM S.A.**, bajo la presidencia, en ausencia del titular, del Vicepresidente de la Sociedad don Wayhi Yousef Allel, quien compareció, en representación de los siguientes accionistas.

	Acciones
INVERSIONES B y E LIMITADA	76.275.599
YOUSEF SpA	46.663.493
INVERSIONES WATERLOO S.A.	46.630.912
INMOBILIARIA CEM S.A.	20.430.304
INVERSIONES SAGITARIO LIMITADA	3.848.710
INVERSIONES AQUELARRE LIMITADA	3.705.471
ALEJANDRA ELGUETA ORTIZ	1.000.000
Total acciones representadas:	198.554.489

Asistió, además, el siguiente accionista:

Sr. Pedro Kocher Grotzinger, por si, 203 acciones.

Asimismo, asistieron, el Gerente General de la Sociedad don José Manuel Barroso Salvestrini, quien actuó en carácter de Secretario, el Director Abogado don Guillermo Aguero Garcés y el Notario de Santiago don Enrique Tornero Figueroa, quien actuó en carácter de Ministro de Fe.

14-

Constitución de la Junta

El Presidente expresó que, en la sala se encontraban representadas 198.554.692 acciones, cifra que corresponde a un 66,23% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto.

Los estatutos de la Sociedad disponen que las Juntas Extraordinarias deben constituirse con la mayoría absoluta de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, razón por la cual, habiéndose reunido en exceso el quórum requerido, el Presidente declaró legalmente constituida la presente Junta y abrió la sesión.

Presidente y Secretario

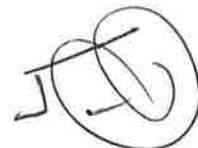
Acto seguido, señaló el Presidente que, de acuerdo a los estatutos, en ausencia del Presidente, le correspondía, en su carácter de Vicepresidente de la Sociedad, presidir esta Junta, actuando como Secretario, el Gerente General de la Sociedad, Sr. José Manuel Barroso Salvestrini.

Cuenta

A continuación el Presidente ofreció la palabra al Abogado para que diese cuenta de la realización de los trámites necesarios previos a la celebración de la presente Junta, informándose por este último que para la realización de esta Junta se habían celebrado los siguientes actos:

a) Convocatoria por el Directorio

La presente asamblea fue acordada convocar por el directorio en sesión N° 618 celebrada con fecha 10 de diciembre pasado.



b) Avisos de convocatoria a Junta Extraordinaria

Los avisos de citación a la presente asamblea fueron publicados en el diario electrónico nación.cl los días 16, 18 y 26 de diciembre último.

c) Envío de citación a los accionistas

Con fecha 16 de diciembre pasado se cumplió este trámite reglamentario.

d) Aviso a la Superintendencia de Valores y Seguros y Bolsas de Valores

Por cartas de fecha 10 de diciembre de 2013 se comunicó a estas instituciones la celebración de la presente Junta.

e) Incorporación al sitio web de la Sociedad de los documentos antes individualizados.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 346 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 3 de mayo de 2013, la Compañía incorporó a su sitio Web copia de todos los documentos antes individualizados, incluidos los documentos que fundamentan la adopción de las opciones a ser sometidas a votación en la presente Junta y los sistemas de votación que se propondrán por el Directorio a la presente Asamblea.

Sistemas de Votación

Acto seguido, el Presidente expresó a los asistentes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, las materias sometidas a la decisión de la presente junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación individual de una o más materias y se proceda por aclamación.

4.

Consecuente con lo anterior, el Presidente propuso a los asistentes que, respecto de las materias sometidas a la decisión de la presente junta, se omita su votación individual y se proceda por aclamación, ello sin perjuicio de que, de requerirse por uno o más de los asistentes que una o más materias sometidas a su decisión sean llevadas a votación individual, en cuyo caso ésta se efectuará mediante el sistema de papeleta.

Sometida esta proposición a la consideración de los asistentes, ella fue aprobada por aclamación unánime de la totalidad de los accionistas presentes con derecho a voto.

Calificación de poderes

El Presidente manifestó que diversos accionistas se habían hecho representar por apoderados, mediante poderes que han sido otorgados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, los que revisados, no merecen observaciones.

Ofrecida la palabra acerca de este particular, por aclamación unánime de la totalidad de los accionistas presentes con derecho a voto, fueron aprobados los poderes antes mencionados.

Firma del Acta

Acto seguido, el Presidente expresó que, correspondía a esta Junta designar a los accionistas concurrentes que firmarán el acta que se levante de la presente asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Ofrecida la palabra acerca de este particular, por aclamación unánime de la totalidad de los accionistas presentes con derecho a voto, se acordó designar para tal efecto a todos los asistentes a la presente asamblea, esto es, a don Wayhi Yousef Allel y don Pedro Kocher Grotzinger.

Reducción a escritura pública

Asimismo, agregó el Presidente que, a fin de llenar formalidades legales debía facultarse al Gerente General y al Abogado de la Sociedad, Sres. José Manuel Barroso Salvestrini y Guillermo Agüero Garcés, respectivamente, para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública el acta que se levante de la presente asamblea, tan pronto se encuentre ella firmada por las personas designadas al efecto, oportunidad desde la cual se podrán llevar a efecto los acuerdos que en ella sea consignados.

Ofrecida la palabra acerca de este particular, por aclamación unánime de la totalidad de los accionistas presentes con derecho a voto, se acordó aprobar esta moción.

Objeto de la convocatoria

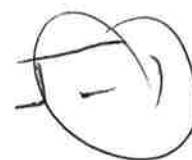
Acto seguido, hizo uso de la palabra el Presidente, quien formuló ante la asamblea la exposición que a continuación se transcribe:

“Conforme a la tabla de la presente Junta, ésta tiene por objeto, en primer término, pronunciarse acerca de una proposición del Directorio consistente en expresar el capital social en pesos moneda nacional de Chile, a la vez que proporcionar a ustedes información acerca del cambio de la moneda funcional en la cual la compañía presenta sus Estados Financieros.

Las actuales operaciones que efectúa la Sociedad en su mayor parte se realizan en moneda nacional, siendo en el presente, por tanto, el peso la moneda predominante en las operaciones comerciales de la compañía.

En lo sucesivo, dado el entorno internacional, los cambios en el modelo de negocio y particularmente considerada la participación actual de los ingresos generados por las exportaciones, la empresa visualiza que la moneda dólar no influirá de manera fundamental en la determinación de los precios de los bienes que comercializa la Sociedad.

Atendido lo antes expuesto y conforme a la normativa IFRS que regula la preparación de los Estados Financieros de la Sociedad, la Empresa ha determinado que en lo



sucesivo la moneda funcional que mejor representa sus operaciones es el peso chileno.

Consecuente con lo anterior, en el mes de octubre pasado la Administración solicitó al Servicio de Impuestos Internos autorización para llevar, a contar del día 1° de enero del año en curso, la contabilidad en moneda nacional pesos chilenos.

Esta solicitud fue acogida favorablemente por el citado Servicio, dictándose por éste, por intermedio de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente, con fecha 5 de noviembre último, la Resolución Exenta N° 77313025568, mediante la cual se autorizó a la compañía para excluirse, a contar del día 1° de enero en curso, del Sistema de Contabilidad en moneda extranjera, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Consecuente con lo resuelto por el Servicio de Impuestos Internos, a contar de la fecha antes dicha, esto es, el día 1° de enero del presente año, la Compañía llevará su contabilidad y presentará los estados financieros en pesos moneda nacional de Chile, siendo necesario acordar, para los efectos antes indicados, el cambio de la moneda en la cual se encuentra actualmente expresado el capital social, reemplazando al dólar de los EE.UU. de Norteamérica por el peso moneda nacional de Chile.”

Una vez finalizada la exposición del Presidente, él ofreció la palabra a los asistentes acerca de los antecedentes puestos en su conocimiento, a la vez que sometió a votación las siguientes proposiciones del Directorio:

Primero, ratificar el cambio de la moneda funcional en la cual la sociedad presentará sus estados financieros a contar del día 1° de enero de 2014, reemplazando al dólar de EE.UU. de Norteamérica por el peso nacional de Chile.

Segundo, expresar, a contar del día 1° de enero en curso, el capital social, los registros contables y los estados financieros de la Compañía en pesos moneda nacional de Chile.

Por aclamación unánime de la totalidad de los asistentes, se acordó aprobar todas las materias precedentemente expuestas.

Acto seguido, el Presidente expresó a los asistentes que fin de materializar las proposiciones del Directorio precedentemente acordadas por la presente asamblea, sería necesario adoptar los acuerdos que a continuación fueron leídos por el Abogado, siendo su tenor el siguiente:

14-



ACUERDO N° 1:

Se acuerda reemplazar el actual artículo 5° de los estatutos sociales por el siguiente:

“ARTICULO QUINTO: El capital de la Sociedad es la suma de nueve mil ciento un millones trescientos ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y dos pesos, dividido en 299.816.536 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado”.

ACUERDO N° 2:

Se acuerda eliminar los actuales artículos primero transitorio, segundo transitorio, cuarto transitorio, quinto transitorio, sexto transitorio y séptimo transitorio, en razón de haber ellos perdido su actualidad.

ACUERDO N° 3:

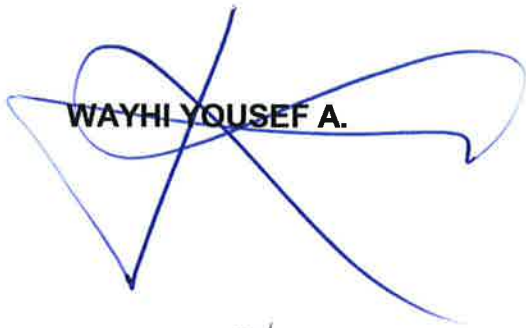
Queda facultado el Directorio para adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para materializar lo resuelto por la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 2 de enero de 2014, a la vez que legalizar la presente reforma de estatutos, pudiendo otorgar los poderes que se requieran con tal propósito.

Una vez concluida la lectura de los acuerdos antes transcritos y luego de ofrecida la palabra a los asistentes, por aclamación unánime de la totalidad de los accionistas presentes con derecho a voto, se acordó aprobar dichos acuerdos.

14.

Término de la Junta


En razón de haberse cumplido los objetivos de su convocatoria, el Presidente declaró terminada la presente asamblea siendo las 10:55 horas.



WAYHI YOUSEF A.



PEDRO KOCHER G.



JOSE MANUEL BARROSO S.



GUILLERMO AGÜERO G.